

### **Resuelve el Consejo del ITEI interponer denuncia penal en contra del Consejo de la Judicatura del Estado**

En sesión ordinaria celebrada este miércoles 21 de noviembre de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó por unanimidad y con base en los artículos 107 y 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, presentar una denuncia penal, amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo en contra del servidor público que resulte responsable del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco por incumplir con una resolución del Consejo del ITEI, ya que no se hizo entrega de la documentación materia del recurso.

Asimismo, se resolvieron 9 recursos de revisión de la siguiente forma: 7 fundados, 1 sobreseído y en 1 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

En Asuntos Varios se aprobó un punto de acuerdo para solicitar a los sujetos obligados del Estado de Jalisco remitan al ITEI los informes relativos al número de solicitudes de información pública recibidas, ello para dar cumplimiento a los artículos 83 y 46 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco en sus fracciones IX y XXI, respectivamente.

También se aprobó por unanimidad el "*Criterio para determinar que los curriculumms de los servidores públicos es información pública de libre acceso*", mismo que se turnó para firme y notificación a los sujetos obligados.

Para la próxima sesión ordinaria quedarán pendientes 12 recursos de revisión para su resolución.

### **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**